



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL CID»

Habiéndose aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2010, el expediente de modificación presupuestaria número 02/2010, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2010 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 2, de 4 de enero de 2011) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido a nivel de capítulos, en la siguiente:

Ingresos:

Capítulo 8: Activos financieros	<u>14.406,00 euros.</u>
Total ingresos	14.406,00 euros.

Gastos:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	<u>14.406,00 euros.</u>
Total gastos	14.406,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sotopalacios, a 24 de enero de 2011.

El Presidente,
José María González González